



K18285
Dpto. Jurídico y Extranjería

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO
QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 1067/0948/17

IQUIQUE, 04 de abril de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, el extranjero **Llony Ricardo CAMPOS MEDINA**, de nacionalidad **PERUANA**, nacido en Perú, [REDACTED] quien ingresó al país en calidad de turista, con documento nacional de identidad [REDACTED], por la Carretera de Chacalluta, y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 476 de 20 de marzo de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el que se informa que el mencionado extranjero fue condenado por el Tribunal de Garantía de Iquique en la causa RUC 1700047972-1 RIT 258-2017, por el delito de receptación.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

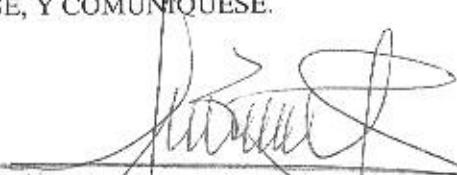
CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero **Llony Ricardo CAMPOS MEDINA**, de nacionalidad **PERUANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.


CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTA REGIONAL DE TARAPACÁ


ROSA AMELIA THEODULOZ DELL'AQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
CRC/RATD